

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 2 de Marzo de 1892.

Número 50.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles, 2. CENIZA.—(Ayuno con abstinencia de carne todos los días de Cuaresma, excepto los domingos).— Santos Pablo y Heraclio, mrs.; san Simplicio, papa; san Joviano.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gracia.

Acuerdo N. 89. Accede á unas solicitudes.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo N. 228. Hace un nombramiento. Licitación.

Cartera de Guerra.

Acuerdos: N. 275. Admite una renuncia y nombra en reposición. N. 276. Da de baja á un músico de la plaza de Heredia. N. 277. Admite unas renunciaciones y nombra en reposición. N. 278. Da de baja. N. 280. Hace nombramientos.

Documentos varios.

Hacienda.

Circular.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Régimen Municipal.

Ampliaciones.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.

Nº 89.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Febrero de 1892.

Vistos los memoriales presentados por los reos Cecilio Campos Esquivel, Juan Hochenson y Daniel Jiménez, encaminados á solicitar se les conceda la rebaja de la pena de presidio que les fué impuesta por los delitos de lesiones, hurto y hurto, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código Penal; vis-

to también el informe favorable del Tribunal de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á las referidas solicitudes, rebajando á dichos reos la quinta parte de la pena de presidio que les fué impuesta.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario,
el Subsecretario.

CARLOS SÁENZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 228.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para escribiente de la Administración de la Aduana de Limón á don Agapito Céspedes, quien disfrutará del sueldo de ley desde el día en que comenzó á prestar sus servicios en el mismo puesto.— Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

BASES PARA LA LICITACION

DE

PROVISION

DE RON DE JAMAICA.

Se convocan licitadores para la provisión del ron de Jamaica que ha de consumirse en la comarca de Limón del 1º de Junio de 1892 al último de Mayo de 1893, con arreglo á las siguientes bases:

I.

El rematario deberá entregar mensualmente, durante aquel lapso de tiempo, ocho mil litros netos de ron de Jamaica de 23 grados de fortaleza, igual ó superior al que se ha vendido hasta el presente, y cuyas muestras podrán verse en la Administración General del ramo en esta capital y en la de la comarca de Limón.

En caso de necesitarse mayor cantidad, el rematario estará en la obligación de aumentarla; para lo cual se le dará la orden correspondiente con quince días de anticipación.

II.

El ron de que se trata deberá venir en barriles fuertes, de cien galones imperiales de capacidad, y ser entregado en perfecto estado en el puerto de Limón al Administrador de Aduana.

III.

El rematario tendrá la obligación de presentar en la Secretaría de Hacienda, al pasar la cuenta correspondiente, las facturas originales de cada partida, visadas por el Cónsul respectivo.

IV.

La calificación se hará exclusivamente por el empleado á quien designe la Secretaría de Hacienda.

V.

Caso de no ser el licor de la clase requerida, el rematario estará en el deber de reexportarlo dentro del término de treinta días, contados desde que se le haga saber la calificación. Mientras se verifica ésta, el ron permanecerá en los almacenes del Gobierno.

VI.

Los gastos que la calificación y el embarque causaren, serán de cuenta del rematario, á quien igualmente tocan los riesgos y peligros hasta el momento del recibo y formal entrega del artículo.

VII.

La introducción del ron de Jamaica á que se hace referencia, no causa derecho de muelle.

VIII.

El rematario deberá garantizar el cumplimiento de su contrato con fianza á satisfacción de la Secretaría de Hacienda. En caso de demora en la oportuna entrega de una ó más partidas, reconocerá al Gobierno el valor del ron que dejare de expendir, á razón de \$ 1-11 centavos por litro, salvo caso fortuito.

IX.

El precio que servirá de base á la licitación será el de dos pesos por cada 4 litros, 543 mililitros, ó sea un galón imperial neto. El Administrador General del ramo hará el pago por medio de giros contra el Tesoro Público, á tres días vista, por el valor de cada partida entregada en la Aduana de Limón. En caso de demora en el pago del giro, el Gobierno reconocerá el interés de 9 o/o anual.

X.

El Administrador de Aduana de Limón dará al rematario ó su representante en el puerto dicho, el recibo del ron dentro de tres días después de haber sido desembarcado. La verificación del peso se hará en presencia del mismo representante.

XI.

Para hacer postura deberá consignarse en la Tesorería Nacional la suma de mil pesos. Si no garantizare el cumplimiento del contrato como se previene en la cláusula VIII, perderá el postor el depósito en favor del Fisco.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á la Secretaría de Hacienda, de hoy á las doce del día 20 de Abril próximo. Las cubiertas llevarán esta inscripción: "Propuesta para la provisión de ron".

Palacio Nacional. San José, 20 de Febrero de 1892.

El Ministro,

VALVERDE.

Nota. Los interesados pasarán á la Secretaría del ramo á proveerse del formulario correspondiente para consignar su propuesta.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra

Nº 275.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del empleo

de Secretario del Jefe filador de la provincia de Cartago ha presentado don Abel Pacheco Cabezas, y nombrar en su reposición á don Justo Velázquez, con el sueldo de ley.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 276.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Febrero de 1892.

Con presencia del informe del Comandante de la plaza de Heredia, sobre la mala conducta del músico de segunda clase de aquella banda, León Aguilar,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de baja al expresado músico.— Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 277.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que de los empleos de Jefe filador de la provincia de Alajuela y Secretario del mismo, han presentado los señores Sargento Mayor don Rosa Artavia y don José Antonio Carvajal, dando de baja al primero del servicio activo de las armas; y nombrar para reponerlos, respectivamente, al Capitán don Alejandro Jiménez, de único apellido, á quien se da de alta en el servicio activo de las armas, y á don Daniel Zeledón Garro.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 278.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1892.

Habiendo pasado á otro destino, desde el 1º del corriente mes, el Coronel don Francisco Alvarado Mora,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle de baja del servicio activo de las armas.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 280.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1892.

Debiendo pasar á prestar sus servicios en esta plaza el Sargento Mayor don Victorino Quesada,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en su reposición, para Comandante de Plaza de Guanacaste, al Teniente Coronel en actual servicio, don Guadalupe Quesada; y para Comandante del Cuartel de la misma al Teniente Coronel don Dámaso Centeno, en actual servicio en aquel Cuartel.—Comuníquese y Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Hacienda.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Marzo de 1892.

Circular á los señores

Admor. Gral. de Licores y Tabacos,
 „ de Licores y Tabacos de Puntarenas,
 „ de Licores y Tabacos de Limón,
 „ de la Aduana Central,
 „ de la Aduana de Limón,
 „ de la Aduana de Puntarenas,
 Director Gral. de Correos,
 „ Gral. de Telégrafos,
 Registrador Gral. de la Propiedad é Hipotecas,
 Guarda Almacén de Guerra,
 Director Gral. de Obras Públicas,
 Inspector de Bodegas de la Aduana de Puntarenas,
 Inspector de Bodegas de la Aduana de Limón,
 Director de la Imprenta Nacional,
 Admor. del Ferrocarril del Pacífico,
 Inspector Gral. de Hacienda,
 Director de los Archivos Nacionales,
 Jefe de Sección del Sello Nacional,
 Jefe de la Sección Comercial, y
 Registrador Gral. del Estado Civil.

La memoria de la Secretaría de Hacienda y Comercio que ha de presentarse al Congreso Nacional en sus próximas sesiones, debe estar lista é impresa para el 1º del mes de Mayo entrante; y como esta oficina tiene que cerrar las cuentas del año económico vigente, que concluye el 31 del corriente Marzo, y dar con su resultado los datos que se necesitan para formar dicha memoria, me como la libertad de recordar á usted la circular del Ministerio, nº 8, de 8 de Febrero último, pues de la observancia de lo que en ella se dispone dependerá que este Centro de la Contabilidad Nacional pueda, á su vez, cumplir con lo que en la misma Circular se le ordena.

Contabilidad General de Hacienda Nacional. 1º de Marzo de 1892.

Soy de Ud. muy atento y S. Servidor,

J. L. QUIRÓS.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

29 de Febrero.

Hoy á las 12 y 30 p. m., fondeó el vapor N. A. "San José" de 1538 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con un día de navegación de Corinto á este puerto, 69 tripulantes, capitán Rusell, y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Dr. don José María Castro M., señor Dr. don José María

Castro F., Manuel Guerrero y 2 de familia, Luis Moncayo, L. Chapeoti, 4 hermanas de caridad, Luis Hirsch y sirviente, C. F. Lewis, Sor Filomena, E. Chesnay, A. Lec, R. Pérez, J. M. Avilés, C. Fernández, L. Muñoz y hermano, y N. B. Thompson. Carga: 1322 bultos mercaderías, con 90 toneladas, 7 sacos y 2 paquetes correspondencia.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

29 de Febrero.

A las 5:40 p. m., zarpó el vapor nicaragüense "Presidente Carazo," con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán J. Browrigg, 23 tripulantes y 325 toneladas de registro. Pasajeros: 4 sobre cubierta. Carga: 100 sacos papas, con 8120 kilos de peso y 10 sacos frijoles, con 852 kilos de peso. Correspondencia: 1 paquete; despachado por M. C. Keith.

1º de Marzo.

A las 6 y ¼ a. m., fondeó el vapor inglés "Alvo" procedente de Jamaica, con dos días de mar, al mando de su capitán D. Williams, 38 tripulantes y 1304 toneladas de registro. Pasajeros: Francisco Quesada, A. Quesada, O. Quesada, G. Quesada, I. Quesada, J. W. Paul y Sra., W. Fratter, D. Iglesias, W. Gosden, Montrase Servante, Hunt Clanty, Petronylan Grosechen Infant, Domingo Infant y Elisa Lindo. Carga: 4177 bultos. Correspondencia: 2 sacos y 17 cartas. Consignado á C. F. Willis.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

En esta Alcaldía se tramita la mortuoria de la señora Mercedes Calderón López, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Pedro del Mojón de esta ciudad. En tal virtud cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados, para que dentro de noventa días se presenten á este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr al 23 de Enero del corriente año, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José.—24 de Febrero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de esta provincia de San José, cita y emplaza por primera vez á todos los que tuvieren interés en la sucesión del niño Francisco María Castro y Aguilar, que fué de dos años de edad y de este vecindario, para que en el término de 90 días, que principiarán á contarse desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José. 25 de Febrero de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Blá. Jiménez,
Prosrio.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Olaya Alvarado Brizuela, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta general que deberá verificarse en este despacho á las doce del día 12 de Marzo entrante con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, nombren albaceas definitivo y suplente y tomen en cuenta los créditos que se han presentado contra la mortuoria.

Alcaldía primera.—San José, 29 de Febrero de 1892.

LUIS DÁVILA.

Franco. Rojas. G. Flores.
3 v.—1.

Á las doce del día veintiuno de Marzo entrante, se rematará en el mejor postor en la puerta exterior de este edificio, lo siguiente: Primero: finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo ciento ochenta y tres, folio ciento ochenta y cinco, finca número diez y seis mil ochocientos ocho, asiento dos, que es un terreno cultivado de café, situado en Aserri, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia de San José

antes, hoy nuevo cantón, no numerado, de la misma provincia; constante de dieciséis metros, setecientos veinte milímetros de largo y doce metros quinientos cuarenta milímetros de ancho. Segundo: Un derecho de setenta y cinco pesos proporcional á trecientos cincuenta pesos en que fué valorada, para su adjudicación en la mortuoria de Fabián García, la finca que se describe así: Terreno situado en "El Cerro," del pueblo de Aserri, distrito y cantón arriba citados, hoy nuevo cantón de esta provincia de San José, sin numerar, constante como de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados; lindante: al Norte, terreno de Pedro García, antes parte de esta finca: al Sur, terreno de Eustaquio Morales; al Este, potrero de Cruz Castro y Policarpo Ulloa, hoy de José Andrés Corrales; y al Oeste, terreno de Eustaquio Morales; también colinda al Norte con una calle pública que termina en el terreno; inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo sexagésimo séptimo, folio quinientos noventauno, finca número cinco mil sesenta y uno, asiento uno. Tercera: Un derecho de diez pesos en un terreno dedicado á la agricultura, constante como de sesentinueve áreas, ochentaiocho centiáreas y noventaieis decímetros cuadrados, situado en el punto llamado "Palo de San Miguel," del pueblo de Aserri, distrito y cantón citados arriba, hoy nuevo cantón de esta provincia, sin numerar, que tiene por linderos: al Norte, terreno de los herederos de Micaela Valverde; al Sur, terreno de Vicente Fernández; al Este, calle en medio, terreno de Francisco Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, terreno de Yanuario Durán y Vicente Fernández; valorada para su adjudicación en la mortuoria de Fabián García, en veinte pesos, en la cual suma es proporcional la de diez pesos á que se refiere el derecho indicado; con advertencia que la dueña de ese derecho recibió en pago de su derecho la parte del lado Norte del terreno indicado. Toda la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio ciento cincuenta, bajo el número dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho "Oriental," asiento uno. Los dos últimos derechos están inscritos en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomos ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, folios ciento cincuenta y siete y ciento setenta y nueve, fincas números dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho y dieciséis mil ochocientos seis, inscripciones número dos y uno. Valorado todo así: La primera finca en veinticinco pesos; el segundo derecho descrito, en sesentaicinco pesos, y el último derecho en veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen á la señora Manuela García y Mora y se venden para el pago de una suma que debe á don Vicente Rivera Cascante, según ejecución que le sigue. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera de San José.—25 de Febrero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

A las doce del día sábado veintiséis del entrante Marzo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior del palacio de justicia, la finca siguiente: terreno sembrado parte de bananos y parte de potrero, situado en Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, segunda división atlántica del ferrocarril, al Sur de la línea férrea, constante como de 151 manzanas, 1068 varas cuadradas, equivalente á 705 hectáreas, 60 áreas, 79 centiáreas y 38 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, á cien pies de distancia, con la línea férrea: Sur, calle de por medio, con lotes de segundo orden en propiedad del Presbítero don Jerónimo Martín Fernández; al Este, con una parte del lote número cuatro rematado en el doctor don Rafael Orozco González; y al Oeste, con terreno baldío de primer orden denunciado por el Licenciado don Manuel Argüello, en representación de sus menores hijos, hoy rematado en el referido señor Argüello. Esta finca está inscrita en el Registro de la propiedad, tomo 213, folio 275, finca número 10.978, Oriental, inscripción número uno. Fué hipotecada por el Presbítero don Jerónimo Martín Fernán-

dez Matos, en garantía de la suma de \$ 3.000 que adeudaba al Supremo Gobierno el señor don José Martín Fernández Matos; y se vende en virtud de ejecución que sigue á éste el Promotor Fiscal, por la cantidad de \$ 1.375 é intereses, resto de la deuda expresada.

Ha sido valorado ese terreno á razón de catorce pesos hectárea, ó sea el todo en \$ 1.478,51 centavos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil. San José, 27 de Febrero de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan B. Jiménez,
Srio.

3 v. l.

Juan Valverde y Díaz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael de Desamparados, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno de sembrar maíz, en parte, y parte montes, constante como de seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, situado en el punto llamado "El Rincón" de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José; lindante: al Norte, y Este, propiedad de Lucas Morales; al Sur, calle en medio, ídem de Juan Chinchilla; y Oeste, ídem de Santiago Mora; por el Norte, también colinda con propiedad de Estanislao Sánchez; está libre de gravámenes; fué habido por compra á la nación hace más de quince años; desde esa fecha ha sido poseída sin ninguna alteración, y vale quinientos pesos. Se publica esta solicitud para que quien se crea con derecho á la finca descrita, se presente á legalizarlo en el término legal.

Alcaldía única. Aserri, á las 9 de la mañana del 19 de Febrero de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Gaspar Quirós. Gregorio Vargas G.
3 v. l.

Se cita, llama y emplaza á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que á su muerte dejara el señor Joaquín Cedeño de único apellido, que fué mayor de cuarenta años, casado, mendigo y vecino de esta ciudad, para que dentro de noventa días se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria á que se ha dado principio.

El término debe contarse desde el veintitrés de Julio del año 1887, haciéndose abstracción del término trascurrido desde el veintitrés de Agosto del mismo año hasta la fecha en que se publique este nuevo edicto.

Alcaldía tercera de San José.—19 de Febrero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara
Srio.

3 v. l.

Á quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora Francisca Fernández Sandí, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Piedras Negras de Pacaca de esta jurisdicción, pidiendo título supletorio, en concepto de interesada en la mortuoria de su esposo José Ascensión Porras Aguilar, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de su mismo vecindario, de la finca siguiente: Terreno de milpear, constante de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos centésimos de centiárea, poco más ó menos, situado en el punto llamado "Tinamaste," jurisdicción del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, con estos linderos: al Norte y al Oeste, con propiedades de Aniceto Mora; al Sur, ídem de Alejandro Chavarria; y al Este, ídem de Rafaela y de Simeón Alpizar antes, hoy de Rosendo Porras, con ídem de Antolino Delgado é ídem de testamentaria de dicho José Ascensión Porras Aguilar, quebrada en medio. Vale próximamente quinientos pesos; no tiene gravámenes ni servidumbre; lo hubo el causante por compra que de él hizo á Alejandro Chavarria, vecino del Puriscal. La finca descrita la poseyó el causante quieta, pacíficamente y sin interrupción hasta su muerte; y después de ocurrida ésta, su sucesión en las mismas condiciones, por más de diez años, en calidad de propietarios.

Se previene á todos los que tuvieren derechos que oponer á la información solicitada, se presenten en este despacho á deducirlos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación de este edicto.

Juzgado 1º civil en primera instancia

de la Provincia de San José. 29 de Enero de 1892-

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srio.

3—1

A las doce del día ocho de Abril próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de seiscientos sesenta y siete hectáreas, sesenta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas, situado en San Jerónimo de Esparta, de la Comarca de Puntarenas, y bajo estos linderos: Norte, terreno denunciado por José Carbajal Rodríguez y Juan Varela Chavarría; Sur, terrenos baldíos: Este, río de la Barranca en medio, terreno de Reinaldo Antonio Jurado; y Oeste, río Guatuso en medio, terrenos baldíos. Fue denunciado por los señores Vicente y Manuel María Cruz y Ávila; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea, y según el informe del Agrimensor medidor, este terreno es quebrado, abundante en aguas, no tiene maderas de construcción, su temperatura es caliente y dista de Esparta diez kilómetros próximamente.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.
Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, Febrero 24 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3. v. 3.

MARCELO BRENES, *Juez segundo Civil en primera instancia de esta provincia de San José,*

Convoca á todos los interesados en la sucesión del señor Juan de Dios Guillén y Aguilar, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Santana del cantón de Escasú, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día miércoles diez y seis del entrante Marzo, con el objeto de que procedan en ella á nombrar albaceas propietario y suplente de dicha sucesión.

Juzgado 2º en 1ª Instancia. San José, Febrero 25 de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez
Prosrío.

3 2

Con noventa días de término, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derechos á los bienes de la señora Lorenza Aguilar Ramírez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico, y de este vecindario, para que en dicho término se presenten á deducirlos; á cuya mortoria he dado principio. A las ocho de la mañana del día de hoy, el señor Ezequiel de Jesús Morales y Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Santa Ana, jurisdicción del cantón de Escasú, albacea testamentario de dicha sucesión, aceptó y juró cumplir fielmente su encargo.

Alcaldía única del cantón de Mora, á las nueve de la mañana del día 26 de Febrero de 1892.

CARLOS DÍAZ.

Alejandro Jiménez. Jacobo Zúñiga.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, *Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia,*

Por tercera vez cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Marta Madrigal y Acuña, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que en el término de noventa días, que empezaron á contarse desde el primero de diciembre del año próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la Provincia de San José.—23 de Febrero de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Srio.

Por segunda vez cito y emplazo con noventa días de término á todos los herederos, interesados, legatarios ó acreedores en la mortuoria de Josefa Aurora Castillo Granados, que fué mayor de edad, casada, de ofi-

cio doméstico y vecina del Paraíso de Cartago, para que comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos; pena de ley si no lo hacen. El término empezó á correr el 23 de Enero pasado.

Alcaldía primera.—San José, 24 de Febrero de 1892.

LUIS DÁVILA.

Franco. Rojas. Francisco Chévez.

Provincia de Heredia.

Con noventa días de término cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de Ramón Madrigal Arce, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo, para que se presenten á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican. El señor Tranquilino Salas Alfaro, nombrado albacea testamentario, prestó su aceptación y juramento á las doce del 24 del corriente.

Juzgado civil en 1ª instancia de la Provincia de Heredia.—25 de Febrero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

Á los interesados en la mortuoria de Santana Alvarado Azofeifa, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, se hace saber: que á las ocho de la mañana del diecinueve de Enero próximo pasado, los señores Ramón Ferrero Rodríguez y Francisco Vargas Seas, mayores de edad, casados, artesanos y de este vecindario, nombrados albaceas propietario y suplente definitivos, respectivamente, prestaron el juramento de ley y tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 25 Febrero de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,
Srio.

Convoco á todos los interesados en el juicio sucesorio de los cónyuges Gabino Villalobos y María Antonia Barquero, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día dieciséis del entrante marzo, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente, y manifiesten si están conformes con unos y otros.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo, á los veintiséis días del mes de Febrero de 1892.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3 v.—3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Mercedes Solís Oses á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día catorce del próximo mes de Marzo, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados y tomen en consideración algunas reclamaciones.

Alcaldía única de Barba.—29 de Febrero de 1892.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

3. v. 1.

Convócase á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión del finado Gabriel Chavarría y Barquero á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día nueve del entrante marzo, con el fin de que procedan á nombrar albaceas definitivos propietario y suplente y de darles á conocer el resultado de las diligencias de inventario y avalúo de bienes practicados.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—25 de Febrero de 1892.

JOSÉ M. VIQUEZ. VHSQUHO

Franco. Badilla,
Srio.

3 v.—1

YO, EULOGIO FONSECA GONZÁLEZ, Alcalde único del cantón de Santo Domingo de

la provincia de Heredia, á quienes interese hago saber: que ante mi autoridad se ha presentado el señor don Pedro Rodríguez Bolaños, mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta villa, justificando la posesión por más de diez años de la finca que se describe así: terreno plano, sembrado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero del cantón tercero de esta provincia de Heredia. Linderos: al Norte, calle pública de por medio con propiedad de Juan Rodríguez; al Sur, con propiedad de Nicolás Bolaños; al Este, con idem de herederos de Zacarías Argüello; y al Oeste, con idem de Vicente Villalobos. mide ciento diez y ocho metros, ochenta y uno decímetros, veinte y tres centímetros y veinte milímetros cuadrados: en esta finca se encuentra ubicada una casa constante como de nueve metros, ocho decímetros, cincuenta centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, compuesta de un cuarto, corredor y cocina, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja del país, con sus correspondientes puertas y ventanas. Esta casa junto con la finca descrita la adquirió por compra á Jesús Chaves Araya, ya finado, y vale mil pesos. Con el fin de inscribirla á su nombre en el Registro Público, sección de la Propiedad, el solicitante presentará prueba testimonial; y si alguien tuviere derecho en dicho inmueble, preséntese y apersonese dentro del término de treinta días que al efecto señalo.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, á las dos de la tarde del veintiséis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3 v. 2.

Provincia de Alajuela.

Ante mí se han presentado los señores Jesús, María de la Cruz, María Yanuaria y María Francisca Alfaro Sánchez, mayores de edad, solteros, vecinos del distrito de San José de este cantón, agricultor el primero y de oficios domésticos las otras, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las siguientes fincas situadas en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia:—Primera: Terreno plano, de figura regular, de patos una parte y la otra inculca, lindante: Norte, Este y Oeste, terrenos de Manuel Sandoval; y Sur, idem de Juan Ventura Alfaro; mide dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y una centiárea, y treinta y seis decímetros cuadrados poco más ó menos. Vale quinientos pesos y tiene servidumbre activa de entrada por el terreno colocado al Sur. La mitad de esta finca pertenece al primero y el resto por iguales partes á las otras tres.

Segunda.—Terreno plano, cultivado de caña blanca; lindante: Norte, terreno de Juan Ventura Alfaro; Sur, idem de Ignacio Alfaro; Este, idem de Manuel Sandoval; y Oeste, idem de Juan María Delgado; mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados poco más ó menos: tiene el gravamen pasivo de dar entrada por su linderos occidental á la finca situada al Norte, descrita en primer lugar; vale trescientos cincuenta pesos y les pertenece así: al primero un derecho de ciento cincuenta pesos, y el resto por iguales partes á las otras tres presentadas.

Tercera.—Terreno plano, figura regular, cultivado de caña blanca, lindante: Norte, terreno de Ignacio Alfaro; Sur, idem de la mortuoria de Gil Alfaro; Este, idem de Manuel Sandoval; y Oeste, idem de Sotero Ruiz; mide trece áreas, noventa y siete centiáreas, setenta y nueve decímetros cuadrados poco más ó menos, y tiene la servidumbre pasiva de dar entrada por su linderos occidental al terreno que está colocado al Norte: vale cincuenta pesos y pertenece exclusivamente á la segunda de las presentadas, María de la Cruz Alfaro Sánchez.—Cuarto. Potrero plano, de figura regular, lindante: Norte, terreno de María de la Cruz Alfaro; Sur, calle en medio, terreno de Petronila Cruz, Jesús Alfaro, Juan Chaves y José Aguilar. Este, terreno de Manuel Sandoval; y Oeste, idem de Sotero Ruiz. Mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados poco más ó menos. Tiene el gravamen pasivo de dar entrada al terreno situado al Norte, por su linderos Occidental: vale doscientos veinticinco pesos y pertenece por iguales partes á los tres primeros presentados. Hay en este terreno edificada una casa, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, de diez metros treinta y dos milímetros de frente por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de fondo poco más ó menos: vale doscientos setenta y cinco pesos y pertenece por iguales partes á los cuatro presentados.

Quinta.—Terreno plano, de figura regular, inculco, colindante: Norte, calle pública en medio, terreno de la mortuoria de Gil Alfaro;

Sur y Este, idem de José Aguilar; y Oeste, calle en medio, idem de Petronila Cruz; mide diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos; está libre de gravámenes: vale cincuenta pesos y pertenece exclusivamente al primer presentado Jesús Alfaro Sánchez.—Sexta. Terreno de superficie varia, de figura irregular, dedicado á caña de azúcar, situado en el punto llamado "Itiquis", barrio de San José dicho, lindante: Norte, río Itiquis en medio, terreno de Sinforosa Ávila; Sur y Este, idem de Ignacio Alfaro; y Oeste, calle en medio, idem de Sotero Ruiz y Anselmo Montero; está libre de gravámenes: mide una hectárea, cincuenta y siete áreas, veinticinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados poco más ó menos; vale quinientos pesos, y pertenece exclusivamente al primero de los presentados, Jesús Alfaro Sánchez. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud se presenten á verificarlo legalmente.

Juzgado de primera instancia. Alajuela, 22 de Febrero de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3 v. 3

El señor Concepción Carvajal Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Grecia, solicitó en esta Alcaldía información de posesión para inscribir en su nombre la finca siguiente: terreno situado en San Miguel, distrito segundo del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, constante de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie varia, poblado de montes y pasto, sin gravámenes y bajo los linderos siguientes: Norte, propiedad de Macedonio Aguilera; Sur, idem de León Carbajal; Este, quebrada en medio, idem de Juan Pérez; y Oeste, calle en medio, idem de Agustín Pérez; adquirido por compra á Pablo Carbajal Soto; y vale hoy ochocientos pesos. Solicita que se oponerse á la inscripción que se solicita, debe presentarse en este despacho dentro del término de treinta días á legalizar sus derechos.

Alcaldía Única—Naranjo, 23 de Febrero de 1892.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,
Srio. 3. v. 3.

Jesús María Alvarado Guerrero, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información de posesión de la finca siguiente: terreno de superficie plana y quebrada, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela, constante de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 8 decímetros cuadrados; limitado: por el Norte, terreno de Santiago Vargas, río del Cañón en medio; Sur, idem de Ignacio Ramírez, carretera nacional en medio; Este, idem de José Ferrero; y por el Oeste, idem de Joaquín Fonseca. Libre de gravámenes, y la hubo por compra á Cipriana González Murillo, y vale doscientos pesos próximamente.

Cito y emplazo con el término de 30 días á todos los que pudieran tener derechos que deducir, para que se presenten en esta oficina á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 27 de Febrero de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srio.

3 v. 1.

Por segunda vez y con el término de noventa días, que se contarán desde el dieciocho de diciembre último en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los herederos é interesados en la mortuoria del inhábil José de la Cruz González Quesada, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Itiquis de esta ciudad, para que se presenten á hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Juzgado de primera Instancia Civil de Alajuela. 25 de Febrero de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

Los señores Rafael, Lucio é Ignacia Benavides Alvarado, mayores de edad, de este vecindario, casados y agricultores los varones, soltera y de oficio doméstico la mujer, solicitan información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad un terreno quebrado, inculto, como de cuatro hectáreas y ochenta y nueve áreas, situado en "Quebrada Honda," barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, con propiedad de Anastasio Murillo; Sur, con propiedad de José Chacón; Este, con propiedad de Juan Rojas, Quebrada Honda en medio; y Oeste, calle en medio, con propiedad de José María Zamora; vale cien pesos. Y otro terreno como de una hectárea y treinta y nueve áreas, quebrado, de café una parte y el resto inculto, situado en el "Sirri," barrio, distrito y cantón citados, lindante: Norte, con propiedad de Norberto Salazar; Sur, con propiedad de Manuel Rojas; Este, calle en medio, con propiedad de Francisco Soto; y Oeste, con propiedad de Norberto Salazar: vale ciento cincuenta pesos. Las hubieron por herencia de sus finados padres José Benavides Corrales y María Alvarado Argüello por partes iguales y proindivisas y libres de gravámenes; las poseen á nombre propio hasta hoy desde hace más de quince años, sin interrupción.—Ocurra dentro de treinta días á esta oficina la persona que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única.—Grecia, 21 de Enero de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

3 v. 1.

Con noventa días de término cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de doña Leonor Quesada Rodríguez, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, de este vecindario y esposa de don Lorenzo Hidalgo Ugalde, para que dentro de noventa días se presenten á esta oficina á legalizar sus derechos, pues vencido ese término pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto corre inserto en La Gaceta número 122 del 30 de Mayo próximo pasado.

Alcaldía única.—Grecia, 20 de Febrero de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

Provincia de Cartago.

A las doce del día veinticuatro de Marzo próximo se rematará en el mejor postor, en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca inscrita en el Registro de la propiedad, tomo doscientos siete, folio ochenta y uno, bajo el número diez mil quinientos ochenta y tres, "Oriental," inscripción número dos; que es un potrero como de media manzana, equivalente á 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Rafael, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, valorado en \$ 200.00; libre de gravámenes. Se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y deudas de la mortuoria de los señores Francisco Jiménez Sánchez y Francisco Ulloa Martínez.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Cartago, 11 de Febrero 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3. v. 2.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Ramona Teodosia Mata y Brenes, que fué de seis meses de edad y vecina de San Francisco de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días que principió á correr el día quince de Diciembre último, acudan á hacer valer sus derechos, y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien corresponda.

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Cartago.—24 de Febrero de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Pro. srio.

Provincia de Guanacaste.

A las doce del día veintidós de Marzo próximo entrante, se rematará en este despacho y en el mejor postor el lote de terreno siguiente: noventa hectáreas, treinta y nueve áreas, sesenta y tres centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, situado en la

legua del Sur, distrito y cantón primero del Liberia, capital de la provincia de Guanacaste. La legua dicha está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuatro, folio trescientos nueve, finca número tres mil doscientos ochenta y uno, inscripción número. El terreno linda: al Norte y Este, terrenos Nacionales: Sur, camino en medio, con terreno de don Baltazar Baldioceda; y Oeste, quebrada de arena de por medio, con fincas de los señores don Rafael Rivera, Manuel Chavarría y Ramón Santana; dicho terreno está valorado por los peritos á dos pesos cada hectárea y se vende á solicitud de doña Lila Alicia Smith de Alvarado y de orden del Municipio de este cantón, á quien pertenece dicha legua del Sur. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Liberia, Febrero 12 de 1892.

JOSÉ ZELEDÓN.

Francisco Salguera G.,
Srio.

3 3

A las doce del día martes ocho del entrante Marzo, se rematará en la puerta de este despacho y en el mejor postor la finca que á continuación se describe: "Terreno cultivado, constante de veintidós manzanas, cinco mil novecientos una vara cuadrada, ó sean quince hectáreas, ocho áreas, noventa y dos centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Al Norte, con huerta de Pablo Bermúdez, al Sur, con finca de don Carlos Volio; al Este, con finca del mismo Pablo Bermúdez, y al Oeste con terrenos desocupados de la legua del Sur de esta ciudad.—Dicho terreno comprendido en la legua del Sur de esta ciudad, donada al municipio de este cantón por decreto número 17 de 13 de Junio de 1877, situada en el distrito y cantón primeros de la ciudad de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste; inserto en el Registro de la Propiedad al folio trescientos nueve, tomo doscientos cuatro, inscripción número uno, finca número tres mil doscientos ochenta y uno.—El referido terreno es de figura irregular, no tiene nombre ni número conocido, ni gravamen de ninguna especie y está valorado á tres pesos manzana ó sean, sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados.—Lo posee á nombre propio el Señor Juan Félix Vega, y se vende por haber acordado su venta la citada municipalidad de este cantón, en atención á la falta de fondos y á la necesidad de crearlos en que está, y en virtud de la autorización que para ello le dá el Decreto de 13 de Junio citado.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 1ª de Liberia, provincia de Guanacaste. Liberia, Febrero 16 de 1892.

FRANCISCO ARATA.

Paulino Dubón,
Srio.

3 2

Comarca de Puntarenas.

Por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en el juicio de sucesión don Fco. Clavera y Franch, que fué mayor de edad, casado, empresario de minas, natural de España, y de este vecindario, para que dentro del término de 90 días contados desde el 19 de Diciembre último, fecha de la primera publicación, se presenten á hacer valer sus derechos; apercibidos de que pasará la herencia á quien corresponda si no se verifican.

Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas. 23 de Febrero de 1892.

SALVADOR JIRÓN.

Carlos Miranda,
Srio.

Comarca de Limón

A quienes pueda interesar, hago saber que la señora doña Eustacia Pardo y Figueroa de Bianchi, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía pidiendo información posesoria de la finca que describe así: solar con una casa en él ubicada, construida de madera, techo de zinc, comprensivos, aquél, de 20 metros, 900 milímetros de frente y 41 metros 800 milímetros de fondo, y ésta de 10 metros de frente y 5 de fondo. Está situadas en la manzana

Nº 40 del perímetro de esta ciudad, según se ve del Plano Oficial de ella; y el solar lleva el Nº 4 de los solares que comprende la manzana. Linderos: Norte, solar Nº 5 de la misma manzana; Sur, calle en medio, solar Nº 5 de la manzana Nº 30; Este, solar Nº 3 de la misma manzana Nº 40; y Oeste, calle en medio, con la manzana de la Iglesia católica. Vale esta finca \$ 400; fué adquirido el solar por compra á don Pedro Pardo y la casa construida á expensas de la solicitante. Está exenta de todo gravamen. Público este edicto para que la persona que pretenda tener algún derecho en el inmueble, se presente á deducirlo dentro de 30 días.

Alcaldía única. Limón, 16 de Febrero de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

Jacinto Mora G.,
Srio.

3 3

REGIMEN MUNICIPAL.

LICITACIÓN.

En cumplimiento de la ley, convoco licitadores para rosar el camino de la Cuesta de Tenorio á esta villa. Componer las cuestas siguientes: de Tenorio, Río Blanco, La Chilita, Montenegro, Villa Vieja y Estanque.

Las personas que quieran hacer propuestas, se servirán dirigirlas á esta Jefatura dentro de treinta días después de la primera publicación de este aviso, para que esta misma Jefatura acepte la que estime más conveniente.

Jefatura Política de Bagaces. 15 de Febrero de 1892.

FRANCISCO PANTOJA.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción del edificio escolar del distrito central de este cantón.

Contiene: seis aulas de 9m. 50 de largo, 6m. de ancho y 4m. de altura; dos de ellas tienen una división:

Un corredor proporcional á la altura del edificio, de 22m. por 3m.

Un mirador sobre la portada;

Techo de hierro galvanizado, de 6 planchas por 46 kilos.

El licitador hará uso de la franquicia de los derechos de Aduana, que la ley concede á los materiales para construcciones escolares.

El plano del edificio y demás pormenores, se encuentran en la oficina de la Junta, á la disposición del que quiera consultarlos para hacer propuesta.

Como base, se fija la suma de ocho mil pesos \$ 8,000, pagaderos por terceras partes, y no se aceptarán propuestas por mayor precio; debiendo el licitador ofrecer una garantía por el exacto cumplimiento del contrato.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al Presidente de la Junta, antes del 15 de Marzo próximo, fecha en que serán abiertas y leídas, aceptando la más favorable á los intereses de esta corporación.

Atenas, 19 de Febrero de 1892.

El Secretario de la Junta,
ARCADIO SEQUEIRA.

A V I S O .

La Medicatura del Pueblo de este cantón será servida por el Dr. don Marcos Rodríguez durante los meses de Marzo y Abril próximos.

Gobernación de la provincia de Heredia, 26 de Febrero de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

Con las fechas que al margen aparecen, han sido depositados en el fondo de Policía de esta ciudad los animales siguientes:

1891.

Noviembre 3. Una vaca sarda marcada con un fierro semejante á una A, mayúscula y un angulo á la

izquierda y encima de la letra indicada.

Un caballo moro mostrenco.

Un caballo bayo, fierro confuso.

1891
Diciembre 1º Un novillo negro con un fierro semejante á un óvalo, con tres líneas atravesadas.

Un novillo overo mostrenco.

1892.
Enero 16. Un caballo moro con un fierro semejante á un número 2.

Una vaca sarda con un fierro semejante á un cuadrado.

Un macho pardo con fierro confuso.

Una yegua retinta, mostrenca.

Un caballo retinto con fierro semejante á una V.

Las personas que tengan derecho á estos animales ocurran á legalizarlo antes de subastarlos.

Agencia Principal de Policía.
Alajuela 23 de Febrero de 1892.

PEDRO SÁENZ VARGAS.

En las fechas que al margen se expresa, han sido depositados en el fondo de esta ciudad, los animales que siguen:

Noviembre 3. Un caballo salpicado, regular tamaño, con un fierro semejante á un corazón.

Un caballo moro viejo, fierro confuso.

Un caballo retinto, regular, sin fierro.

Un potrero retinto, pequeño, mostrenco.

Un caballo moro, regular, salpicado, con el fierro semejante á un cinco.

Un caballo bayo, tuerto de un ojo, mostrenco.

Un caballo retinto con el fierro semejante á un tres.

Un caballo blanco, mostrenco.

Un caballo colorado, crin recortada, sin fierro.

Un torete negro como de dos años, mostrenco.

Una yegua jabonada, mediana, sin fierro.

Las personas que crean ser dueños de estos animales, ocurran á legalizar sus derechos, antes de llegar el término de ser subastados.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 4 de Febrero de 1892.

JUAN BTA. SÁENZ.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Con el fin de no pasar por la pena de negar la venta de libros y útiles de enseñanza, al por mayor, á personas particulares, se recuerda que el artículo 5º del reglamento de este Almacén establece q' la venta de libros y útiles escolares sólo podrá hacerse á las Juntas de Educación y á los maestros y alumnos de las escuelas y colegios, mas no á los particulares, á menos que obtengan la correspondiente autorización de la Secretaría del ramo, ó acrediten la destinación de aquellos objetos al uso y aprendizaje de sus hijos y pupilos.

Almacén Nacional Escolar.
San José, 19 de Febrero de 1892.

M. OBREGÓN L.

AVISO.

Se solicitan maestros para ocupar las siguientes plazas vacantes:

Director para la escuela de varones de La Ribera, dotación mensual... \$ 35.00

2º maestro de la escuela de varones de San Isidro, dotación... \$ 25.00

Y 3ª maestra de la escuela semigraduada de niñas del distrito central de Santa Bárbara, dotación... \$ 25.00

Inspección de Escuelas de la provincia de Heredia, 10 de Febrero de 1892.

PRÓSPERO PACHECO.

AL PUBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase, será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 á que actualmente se realiza.

Administración General de licores y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

NOMBRE.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta Cometea.	Pena impuesta.	Fecha de juicio.
Rafael Bermúdez	36	Casado.	Agricultor.	Costarricense.	Barrio San José.	Ebriedad y escándalo.	\$ 3-75	2 Enero 1892.
Gímes William (Santiago)	35	Soltero.	"	Jamaiqueño.	Barrio San Rafael.	Hurto menor.	5-75	5
José Sanzú	50	"	"	Chino.	Centro.	Faltas a la Policía.	Dos días arresto.	5
José Zárate	52	"	"	Costarricense.	"	Embriaguez y faltas.	\$ 2-75	5
Manuel Alfaro	32	"	"	"	"	"	1-75	5
Fermín Carvajal	45	Casado.	"	"	Concepción.	"	3-75	6
Jorge Rojas	32	Soltero.	Artesano.	Jamaiqueño.	Centro.	Hurto menor.	5-75	7
Matilde Orozco	16	Soltera.	Oficio doméstico.	Costarricense.	"	Escándalo.	1-75	9
Guadalupe Guardia	58	Casada.	"	"	"	"	1-75	9
Angélica Orozco	18	Soltera.	"	"	"	"	5-75	9
Ramona Soano	25	Casada.	"	"	"	"	1-75	9
Napolcón Rodríguez	27	Soltero.	Agricultor.	"	Sabanilla.	Embriaguez.	1-75	9
Rafael Solera	40	"	"	"	Centro.	"	1-75	9
Clemente Jara	30	"	"	"	Río Segundo.	"	1-75	11
Ambrosio Zamora	29	"	"	"	"	"	1-75	13
Saturnino Solano	40	"	"	"	Centro.	Faltas.	5-75	13
María Luna	26	Soltera.	Oficio doméstico.	"	San Francisco.	Escándalo.	5-75	13
Apolonio Salazar	35	Casado.	Agricultor.	"	Centro.	Desobediencia.	5-75	16
Bernardo Pacheco	34	Soltero.	Cesinero.	Cubano.	"	Inmoralidad.	1-75	16
Sturfordino Retana	30	"	Agricultor.	Costarricense.	Santa Cruz.	Ebriedad y desobediencia.	2-75	18
Pedro Mora	30	"	"	"	Centro.	"	2-75	18
Clodomiro Soto	25	"	"	"	"	"	1-75	18
Félix Villalobos	45	Casado.	"	"	"	"	2-75	18
Cristóbal Gelfin	30	Soltero.	"	"	"	Ebriedad y escándalo.	1-75	18
Tito Solano	20	"	"	"	"	"	1-75	18
Andrés González	28	"	"	"	"	Embriaguez y rúa.	1-75	18
Lorenzo Obando	26	"	"	"	"	"	1-75	18
Tomás Fonseca	27	"	"	"	Cartago.	"	5-75	13
Cayetano Pugal	29	"	Tostelero.	Cubano.	Centro.	Embriaguez.	5-75	20
María Guardia	22	Soltera.	Oficio Doméstico.	Costarricense.	Cartago.	Escándalo.	5-75	22
Tomás Fonseca	27	Soltero.	Agricultor.	"	Centro.	Embriaguez.	Tres meses arresto.	24
Juan Murillo	23	"	"	"	"	"	1-75	25
Juan Solorzano	40	Casado.	"	"	Centro.	"	1-75	22
José Araya	40	"	"	"	"	"	1-75	25
Victor Castro	23	Soltero.	"	"	"	"	1-75	25
Francisco Zúñiga	36	Casado.	Agricultor.	Costarricense.	Centro.	Embriaguez.	1-75	25
Samuel Sibaja	26	Soltero.	Artesano.	"	"	"	1-75	25
Juan de J. Muñoz	56	"	Agricultor.	"	"	"	1-75	25
Francisco Porras	24	"	"	"	"	"	1-75	25
Eliás Rojas	25	"	"	"	"	"	1-75	25
Juan Solorzano	40	Casado.	"	"	"	"	5-75	25
Antonio Abarca	26	"	"	"	"	"	5-75	26
Eliás Rojas	25	Soltero.	"	"	"	"	5-75	26
Pragdis Sibaja	26	Soltera.	Oficio doméstico.	"	"	Escándalo.	1-75	27
Feliciano Soto	32	Casado.	Jornalero.	"	"	Embriaguez.	1-75	27
Francisco Soto (Loco)	30	"	"	"	"	"	1-75	27
Juan Solera	32	"	"	"	"	"	0-75	27
Rosa Jiménez	32	Casada.	Oficio doméstico.	"	"	Escándalo.	2-75	29
Leonsio Zamora	31	Soltera.	Agricultor.	"	Concepción.	Embriaguez.	1-75	30
Juan Castro	30	"	"	"	"	"	1-75	30
Ester Fernández	24	Soltera.	Oficio doméstico.	"	"	Escándalo.	5-75	31
Felicitar Prado	25	"	"	"	"	Embriaguez y escándalo.	5-75	31
Salvador Muñoz	33	Casado.	Agricultor	"	"	"	2-75	31
Celedonio Araya	42	Soltera.	"	"	"	"	5-75	31

Agencia Principal de Policía de Alajuela, 15 de Febrero de 1892.

PEDRO SÁENZ.

AVISO a las personas que están gravadas en esta villa con derechos de alumbrado y que en seguida se expresan, se sirvan pagar los impuestos Municipales en la Tesorería del ramo de la misma villa; cuyos enteros comenzarán a efectuarse desde el presente mes.

Nombres de los dueños de casa.	Metros.	Producto mensual.
Luciana Mairena, frente al cabildo	26	\$ 0-75
Alejandro Aguirre	20	0-60
Nicolás Ocampo	22	0-65
Rafael Recio, donde vive Ramón Gómez	18	0-55
" " " el Padre	18	0-55
" " " el telégrafo	34	1-00
Antonio Lamas	17	0-50
Bárbara Ocampo	30	0-90
Canuto Contreras	23	0-70
José Pérez	18	0-55
Pilar Centeno	20	0-60
Rosa Alvarado	18	0-55
Ángela Guevara	12	0-35
Manuel J. Grillo	26	0-80
Zeledón Solera	18	0-55
Josefa Marchena	14	0-40
Rudecindo Alvarado	25	0-75
Matilde Galera	25	0-75
Mateo Moncada	17	0-50
Rafael Cruz	6	0-15
Pablo Cantillo	19	0-55
Ra del Navarro	15	0-45
Luciana Mairena, frente a Navarro	17	0-50
Maricóna Mairena	17	0-50
Leocadia Fernández	27	0-80
Rafael Recio, casa de habitación	38	1-15
Ramona Zúñiga	17	0-50
Concepción Chaves	17	0-50
Juan Acuña, casa de habitación	50	0-90
Jesús Velázquez	23	0-70
Luciana Mairena, plaza	26	0-75
José María Lamas U.	19	0-55
María v. de Centeno	23	0-70
Jesús Lamas	25	0-75
Nazario Obando	22	0-65
Gordiano Chaves	15	0-45
Trinidad Pérez	10	0-30
Juan Acuña, Establecimiento	13	0-40
Rafael Recio, Establecimiento	18	0-54

en la presente semana.

Comisionado Valentín Abarca	6	1-50	\$ 9-00
Peones Manuel Abarca	6	1-25	7-50
Higinio Quirós	6	1-25	7-50
Antonino Blanco	5	1-25	6-25
Gaspar Barbosa	6	1-25	7-50
Isidro Solís	6	1-25	7-50
Boyero Malaquías Abarca	6	3-00	18-00
Suma			\$ 63-25

Guadalupe, a 20 de Febrero de 1892.

El encargado,
VALENTÍN ABARCA.

Miembro de la Junta
Vº Bº
JUAN RL. SOLÍS.

Páguese.
BASILEO ARAYA.

JORNALES invertidos en la composición de los caminos en el distrito de Charco y Rancho Redondo, en la presente semana.

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Juan Santiago Mora	5	1-50	\$ 7-50
Peones Ramón Retana	4	1-25	5-00
Eligio Morales	2	1-00	2-00
Jesús Chinchilla	4	1-25	5-00
El mismo	1	1-00	1-00
Jesús Coto	3	1-25	3-75
Vicente Chinchilla	4	1-25	5-00
El mismo	1	1-00	1-00
Higinio Quirós	1	1-25	1-25
Procopio Porras	5	1-25	6-25
Juan Méndez	4	1-25	5-00
Nicolás Lizano	2 1/2	1-25	2-75
Matías Marín	4	1-25	5-00
José Mº Salazar	2	1-25	2-50
Boyeros Espíritu Fernández	2	3-00	6-00
Pánfilo Mora	4	2-25	9-00
Suma			\$ 68.00

Guadalupe, a 13 de Febrero de 1892.

EL ENCARGADO,
Juan S. Mora.

MIEMBRO DE LA JUNTA
Vº Bº
Juan RL. Solís.

Páguese.

BASILEO ARAYA.

Jefatura Política del cantón de Bagaces, 8 de Febrero de 1892.

FRANCISCO PANTOJA.

PLANILLA Nº 24.

GASTOS invertidos en la composición del camino en el distrito de Mata de Plátano.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL
Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 23 DE FEBRERO DE 1892.

Presión del aire reducida á cero.....	66.10	66.06	19.5
Temperatura del aire, grados centígrados.....	27.30	19.88	3
Humedad del aire en ojo de saturación.....	62	70	35
Tensión del vapor en milímetros.....	13.30	13.03	—
Velocidad del viento en metros por segundo.....	2.2	4.6	—
Grado de nublosidad.....	0	3	—
Temperatura en el suelo á 0.15 m.....	19.00	19.83	8.43
Temperatura en el suelo á 0.30 m.....	19.10	19.62	ENE
Temperatura en el suelo á 0.60 m.....	19.00	20.00	ENE
Temperatura en el suelo á 1.20 m.....	19.00	19.58	NNE

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 24 DE FEBRERO DE 1892.

Presión del aire reducida á cero.....	66.70	66.06	26.4
Temperatura del aire, grados centígrados.....	15.80	21.20	—
Humedad del aire en ojo de saturación.....	50	71	4
Tensión del vapor en milímetros.....	11.10	13.83	41
Velocidad del viento en metros por segundo.....	1.9	4.1	—
Grado de nublosidad.....	4	7	—
Temperatura del suelo á 0.15 m.....	19.20	20.33	7.95
Temperatura del suelo á 0.30 m.....	19.40	19.94	ENE
Temperatura del suelo á 0.60 m.....	20.00	20.12	ENE
Temperatura del suelo á 1.20 m.....	20.00	20.00	—

PEDRO REITZ.

venden á precios sumamente reducidos, los siguientes útiles:

- Pizarras portátiles, varias clases y tamaños.
- Porta plumas, id. id.
- Lápices negros id. id.
- Id. de dibujo id. id.
- Plumas, id. id.
- Borradores caucho, id. id.
- Cajas cromos buenos puntos, para premios, id. id.
- Tinta en tinteros y botellas, varias clases y colores.
- Reglas, desde las de 3 por 5 centavos, en adelante.
- Estuches para dibujo, varias clases.
- Cajas de colores, id. id.
- „ enciclopédicas
- „ sustancias naturales.
- Portapizarrines.
- Portatiza.
- Cintores para gimnástica.
- Papel de dibujo.
- „ „ música.
- „ secante.
- „ grande, rayado.
- „ esquila en cajitas.
- Carteras de bolsillo.
- Cuchillos para cortar papel.
- Tinteros doble depósito, para maestros.
- Raspadores para papel.
- Tajalápices.
- Juegos libros de contabilidad.
- Maniguetas para secante.
- Compases y trasportadores de madera.

- Pizarras murales para música y dibujo.
- Gabinetes de Física y Química, Saffray.
- Museos escolares, por Saffray.
- Id. id. por Dorangeon.
- Cartapacios.
- Libros para copiar con prensa.
- Termómetros de mercurio y alcohol.
- Barómetros.
- &ª, &ª, &ª
- También se han recibido estos libros: Mantilla, la colección.
- Hochette, Primer libro de lectura corriente.
- Garrigues y Boutet de Monvel, simples lecturas sobre las ciencias, las artes y la industria, nueva edición.
- Perier, Fisiología.
- Manguin, Botánica.
- Guzmán, Composición y gramática práctica.
- Biblioteca de las maravillas, tela dorada.
- Biblioteca de las escuelas y familias.
- Obregón, Nociones de Geografía de Costa Rica.
- Smiles, El Carácter.
- Id. El Deber.
- Id. El Ahorro.
- Id. Ayúdate.
- Campano, Diccionario general de la lengua española.
- En breve se publicará el catálogo completo del Establecimiento.
- San José, 15 de Febrero de 1892.
- 5 v. 4.

ITINERARIO

de los Vapores-correos en el mes de Marzo de 1892.

PUNTARENAS, BEBEDERO.

Sale de Puntarenas.				Sale del Bebedero.			
Fecha.	IA.	H.	M.	Fecha.	DÍA.	H.	M.
1	Martes...	11	— a. m.	2	Miércoles	6	— a. m.
5	Sábado...	1	30 a. m.	5	Sábado...	8	— a. m.
8	Martes...	4	30 a. m.	8	Martes...	11	— a. m.
12	Sábado...	7	— a. m.	12	Sábado...	2	30 p. m.
15	Martes...	10	— a. m.	16	Miércoles	4	50 a. m.
19	Sábado...	1	— a. m.	19	Sábado...	8	5 a. m.
22	Martes...	3	30 a. m.	22	Martes...	10	30 a. m.
26	Sábado...	8	— a. m.	26	Sábado...	2	40 p. m.
29	Martes...	9	50	29	Martes...	4	30 p. m.

PUNTARENAS—HUMO-BALLENA.

Sale de Puntarenas.				Sale de la Ballena.			
Fecha.	Día.	H.	M.	Fecha.	Día.	H.	M.
3	Jueves...	12	10 p. m.	4	Viernes.	7	20 a. m.
10	Jueves...	6	— a. m.	10	Jueves...	1	— p. m.
17	Jueves...	12	— del día	18	Viernes.	6	30 a. m.
24	Jueves...	5	30 a. m.	24	Jueves...	1	20 p. m.
31	Jueves...	11	— a. m.	regreso	el 1º de marzo	á las 5:30 a. m.	

AVISO.

El Vapor atracará al Puerto de la Ballena de ida, y la salida de regreso será del torno de Perros. Servicio de Vapores Correos.—Puntarenas, Febrero 27 de 1892. N. B.— Las horas indicadas en los Itinerarios son aproximadas.

El encargado,

ALBERTO FAIT.

VICE CONSULAT DE FRANCE AU COSTA RICA.

AVIS.

Le Vice Consul de France au Costa Rica, prie les membres suscripteurs de la Société Française de Bienfaisance, de se réunir dimanche six du courant à 2 heures p. m. á ce Vice Consulat, á l'effet de remplacer des membres du comité d'émisionnaire.

Vice Consulat de France au Costa Rica. San José, le 1er. Marz 1892.

M. CRAVERI.

3 v.—1

AVISO.

Se suplica á los señores Diputados de esta capital y de las demás provincias, que no hayan recibido los números 5, 6, 7 y 8 de "El Agricultor Hispano Americano," se sirvan pasar á recogerlos á la Secretaría del Congreso.

San José, 25 de Febrero de 1892.

EL OFICIAL MAYOR.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

PREMIO MAYOR: \$ 10,000

Sorteo para el 20 de Marzo de 1892.

\$ 17,000 EN PREMIOS.

- 1 Premio de \$ 10,000
- 1 id. de 1,000
- 2 id. de \$ 500 1,000
- 5 id. de „ 200 1,000
- 10 id. de „ 100 1,000
- 20 id. de „ 50 1,000
- 75 id. de „ 20 1,500
- 10 Aproximaciones de \$ 50 500

Igual \$ 17,000

CADA BILLETE VALE \$ 2. 00

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/0 de descuento en las compras no menores de 25 bill. tes.

San José, 9 de Febrero de 1892.

C. MORA A., Srio.

ALMACEN NACIONAL ESCOLAR.

6ª Avenida Este, nos 60 y 64.

NUEVOS ÚTILES.

Acaban de llegar á este Almacén, y se